

ACUERDO No. 070-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano **RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1955-01017**, en su condición como Asesor de Desarrollo Estratégico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Asesor de Desarrollo Estratégico Ad honorem del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en la CXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Turismo y LXVIII y Reunión del Consejo Directivo de CATA, Consejos de los cuales Honduras es miembro activo y asistir a reuniones con Ministro de Turismo de República Dominicana se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en las fechas comprendidas del 11 al 15 de julio del año 2022.- Saliendo el día **11 de julio del año 2022** y regresando el día **15 de julio del año 2022.**- **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo